

Manual de Prevención de Delitos de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo de ENAER Ley N° 19.913, NDE-14 Rev. 3

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Funciones, Responsabilidades y Atribuciones:

1. Diseñar, implementar y actualizar políticas, procedimientos e instrucciones, para la operación efectiva de un Sistema de Prevención de Delitos de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.
2. Participar en la identificación, análisis y actualización de los riesgos de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo a los que se encuentra expuesta ENAER.
3. Coordinar y aplicar las políticas y procedimientos del Sistema de Prevención del Delito Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.
4. Reportar a la Unidad de Análisis Financiero, las operaciones sospechosas que advierta en el ejercicio de sus funciones.
5. Recepcionar cualquier comunicación de operación sospechosa presentada por el personal dentro de ENAER.
6. Participar en las indagaciones que procedan, cuando exista una denuncia de operación sospechosa, reuniendo todos los antecedentes necesarios para establecer si existe mérito para que el hecho sea reportado a la UAF.
7. Velar por el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.913, circulares de la UAF y normas complementarias, aplicables a la Empresa.
8. Mantener un registro permanente e histórico, conforme a los criterios establecidos en normas, manuales, circulares, etc., respecto a las operaciones sospechosas reportadas a la UAF.
9. Mantener información recíproca con la Auditoría Interna, las áreas de negocio y soporte de la Empresa.
10. Proponer un plan, o actividades de difusión y capacitación permanentes en materias relacionadas con el Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.

11. Capacitarse en forma periódica, en materias relacionadas con Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.
12. Velar y resguardar la confidencialidad de la información, derivada del funcionamiento del Sistema Preventivo de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo.
13. Mantener un registro actualizado de señales de alerta, que pueden representar riesgos de comisión de delitos de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo en ENAER.

De acuerdo con la normativa ENAER, el Oficial de Cumplimiento deberá participar en el Comité de Cotizaciones y Contratos de acuerdo a lo establecido en la NTE-059, en el Comité de Evaluación de acuerdo a lo establecido en PRE-206 y en el Comité de Adjudicaciones, de acuerdo a la NTE-092.